



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA

Dr. CÉSAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, 25 FEB 2022

VISTO el Expediente N° 31164/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 086/021 solicita designación de la Arq. LILIANA DEL CARMEN ARCE como Docente Interina en 20 (veinte) hs. cáted. (732) en la asignatura "Proyecto de Construcciones II" de 7° año MMO "A" y "B" del Instituto Técnico, a partir del 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un docente interino para cubrir la asignatura mencionada.

Que el orden de mérito fue impugnado.

Que la Arq. Arce cuenta con los títulos y antecedentes necesarios para el cargo y además se desempeña como docente de la de la institución.

Que a fs. 24 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Que el Director tiene atribuciones que le otorgan, los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03, para ofrecer el cargo a la Arq. Arce, quien aceptó.

Que dicho ofrecimiento cuenta con la aprobación del CAI.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Arq. LILIANA DEL CARMEN ARCE DNI: 16.540.918, como Docente Interina en 20 (veinte) hs. cáted. (732) en la asignatura "Proyecto de Construcciones II" de 7° año MMO "A" y "B" 10 (diez) hs. cáted. en cada curso, del Instituto Técnico, a partir del 1 de Octubre de 2021 y hasta que se resuelva la impugnación o antes si las horas se cubren por concurso, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º - La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 083 2022

721

AE

Coleda

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

M. Andrea Gomez
ISCU MARCELA ANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN